



Ayuntamiento de Telde

B. MOCIONES.

1. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre “la oleada de robos que viene sufriendo los establecimientos radicados en el barrio de Las Remudas.(R.E. 46.692, de 17.12.21).

No hay acuerdo

Motivo: Ya se trató en el Pleno anterior

Se incluyó por error.

2. Moción presentada por el Grupo Mixto Partido Popular, relativa al apoyo a la ganadería y al sector cárnico español (R.E. 1013, de 12.01.22).

Desfavorable

Tipo de votación: Nominal

A favor: 4, En contra: 20, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A favor

Juan Antonio Peña Medina
María Eugenia Melián Santana
Sonsoles Martín Jiménez
Vanessa Del Pino Cruz Quevedo

En contra

Álvaro Juan Monzón Santana
Agustín Jesús Déniz Peña
Agustín Jorge Arencibia Martín
Carmelo Jhonatan Hernández Delgado
Carmen Rosa Hernández Jorge
Celeste López Medina
Diego Fernando Ojeda Ramos
Eloy Santana Benítez
Héctor José Suárez Morales
Héctor León Jiménez
Inés Pulido García
Juan Francisco Martel Santana
Jonay López Montesdeoca
Juan Francisco Artilles Carreño
Leticia del Mar Diepa Sánchez
María Soledad Hernández Santana
Minerva Alonso Santana
Rosa Manuela Vega Muñoz
Sebastián Servando González Robaina
Lidia Esther Mejías Suárez.





Ayuntamiento de Telde

Abstenciones	---
Ausentes	---

Por Dña. María Eugenia Melián Santana se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

Según el **Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es:**

la tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, **el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores** (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, **esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.**

y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, **la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial;** el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, **este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.**

Frente a estos datos, **Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España**





Ayuntamiento de Telde

no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, **que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados** (“...they export this poor quality meat from these ill-treated animals”).

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, **son rotundamente falsas** y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, **no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientales, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.**

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, **ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.**

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Telde, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. – Exigir al Presidente del Gobierno la **rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.**

SEGUNDO. Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, **desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.**

TERCERO. – **Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.**





Ayuntamiento de Telde

A continuación se producen intervenciones por parte de Dña. Rosa Manuela Vega Muñoz (Mixto UP) que interviene en dos ocasiones, D. Álvaro Juan Monzón Santana (Mixto MxT) interviene en dos ocasiones y propone a la Presidencia y a la representante del Partido Popular separar los puntos del debate y, por tanto, las votaciones. Consideramos que los dos primeros puntos han sido ampliamente debatidos a nivel nacional, el Presidente Sánchez manifestó en una emisora de radio que lamentaba mucho la situación y el debate creado. Por otro lado, el Ministro de Agricultura también rechazó de plano aquellas declaraciones y se puso al lado del sector primario, en este caso junto a los ganaderos. El punto tercero de la moción es un apoyo al Sector Primario, en el caso que nos ocupa a la ganadería, incluyendo el GANADO BOVINO, PORCINO, OVINO, avícola Y el CAPRINO (que en el caso de Fuerteventura sabemos de la importancia económica). Sabemos del gran esfuerzo de estos ganaderos que hacen para minimizar los gases de efectos invernadero, la gestión de los residuos, el consumo de energía y agua, en general apostamos por las explotaciones ganaderas responsables que incluyen como premisa obligatoria el bienestar animal.

Queremos dejar constancia de nuestro apoyo a estos ganaderos, frente al modelo industrial de las macrogranjas, auténticas fábricas de engorde y sacrificio animal, muy cuestionadas en la Unión Europea y que, no generan empleo estable y sostenible en la España Vacía.

Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) interviene en dos ocasiones, Dña. María Eugenia Melián Santana (Mixto PP) que interviene también en dos ocasiones y comenta a la propuesta formulada por D. Álvaro Juan Monzón Santana que no tienen ningún problema en añadir al tercer punto lo que ha propuesto, que en lugar de poner que sea el sector ganadero cárnico se ponga todo el sector primario ya que abarca muchos más sectores pero la moción la quiere dejar como está y la Sra. Alcaldesa.

En su virtud el Pleno Corporativo acuerda por 4 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP y 22 votos en contra de los concejales de los grupos NC JxT, Mixto MxT, PSOE y Mixto UP, rechazar la citada moción.

3. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al apoyo a la Reforma Laboral (R.E. 1835, de 18.01.22).

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 20, En contra: 2, Abstenciones: 2, Ausentes: 0	
	A favor	Álvaro Juan Monzón Santana Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez





Ayuntamiento de Telde

		Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Juan Francisco Martel Santana Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Ariles Carreño Leticia del Mar Diepa Sánchez María Soledad Hernández Santana Minerva Alonso Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sebastián Servando González Robaina Lidia Esther Mejías Suárez.
	En contra	María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez
	Abstenciones	Juan Antonio Peña Medina Vanesa Del Pino Cruz Quevedo
	Ausentes	---

Por Dña. Soledad Hernández Santana se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

La creación de empleo estable y de calidad supone un elemento fundamental en el desarrollo y avance de la economía de cualquier país, también en España, donde actualmente trabajan más de veinte millones de personas, una cifra histórica.

El empleo es un pilar clave en el bienestar de una sociedad como la española y permite el crecimiento de la ciudadanía y, por lo tanto, impulsa la actividad económica a todos los niveles.

En tan solo un año y medio, España ha logrado recuperar los niveles a la Seguridad Social previos a la pandemia. Nunca habíamos contado con tantas mujeres afiliadas ni se habían encadenado diez meses consecutivos de reducción del paro, en especial el paro juvenil con una caída de cerca del 40% en el último año.

Se crea empleo en todos los sectores económicos y de forma importante en sectores económicos de alto valor añadido.

En ese sentido, la reforma laboral acordada entre el Gobierno y los agentes sociales, un acuerdo ambicioso, es la mejor herramienta para seguir consolidando un marco de creación de empleo que ataje los dos principales males de nuestro mercado de trabajo: la precariedad y el alto desempleo.

Por eso, la nueva reforma laboral penalizará la contratación de baja duración e





Ayuntamiento de Telde

incentivará la contratación indefinida y el empleo estable.

La nueva reforma laboral también apuesta por potenciar la contratación indefinida frente a la temporalidad y reducirá el número de tipo de contratos generalizando el contrato indefinido, que limita la contratación temporal a un máximo de tres meses por año, y fomenta el contrato fijo discontinuo.

Asimismo, el nuevo marco laboral recupera la negociación colectiva situándola en el corazón del nuevo modelo de relaciones laborales, aumentando los derechos de los empleados.

Además, se refuerza la negociación colectiva al recuperar la ultraactividad indefinida, ya que los convenios se prorrogarán hasta que sean sustituidos por otros nuevos sin límite temporal. También se incrementan las sanciones por contratación irregular y se impulsa la formación de los trabajadores.

A todo ello, se suma la regulación de un nuevo instrumento, el Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo como alternativa al despido, como forma de flexibilidad interna de las empresas. Se impedirá, además, los ERE en las administraciones públicas.

En definitiva, se trata de crear un marco laboral del siglo XXI, que permita reducir la temporalidad en el trabajo, reforzar la creación de empleo de calidad y ofrecer seguridad jurídica a las empresas y, al mismo tiempo, cumplir con un compromiso adquirido con la Comisión europea para lograr su aval y empezar a recibir los primeros fondos europeos, como ya ha sucedido.

Por todo ello. El Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal, si procede, los siguientes acuerdos:

1. El pleno del Ayuntamiento de Telde insta a las fuerzas políticas con representación en Las Cortes Generales a seguir trabajando en:

1.1. Apoyar la reforma laboral acordada entre los representantes de los empresarios y los trabajadores para impulsar la creación de empleo estable y de calidad para atajar la precariedad y el desempleo en nuestro país.

1.2. Contribuir con su apoyo parlamentario a potenciar la contratación indefinida frente a la temporalidad a través del contrato indefinido y del fomento del contrato fijo discontinuo, así como apoyar la recuperación de la negociación colectiva para aumentar los derechos de los empleados, que permita reestablecer el equilibrio entre empresarios y asalariados.

1.3. Refrendar con su apoyo parlamentario al acuerdo alcanzado, la apuesta por la ultraactividad indefinida y la formación de los trabajadores como forma de crear un marco laboral adaptado a las necesidades del siglo XXI.

1.4. Defender el diálogo como herramienta para alcanzar acuerdos como el logrado con los agentes sociales en torno a la reforma laboral, por encima de





Ayuntamiento de Telde

ideologías, y que permiten avanzar hacia una recuperación justa para que España siga creciendo.

A continuación se producen intervenciones por parte de Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP) interviene en dos ocasiones, D. Héctor José Suárez Morales (JxT) y Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) que interviene en dos ocasiones y Dña. Rosa Manuela Vega Muñoz (Mixto UP).

*** En el momento de la votación se encuentra ausente D. Diego Fernando Ojeda Ramos (NC).**

En su virtud el Pleno Corporativo acuerda por 21 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, 2 abstenciones de los concejales del grupo CIUCA y 2 votos en contra de las concejalas del grupo Mixto PP, aprobar la citada moción.

C. ASUNTOS DECLARATIVOS URGENTES

1. Moción presentada por el Grupo Mixto Partido Popular, relativa a la Eliminación de la Limitación Temporal en los CEPA (R.E. 47096 de 21.12.21).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Dña Sonsoles Martín Jiménez explica que ha habido un error en la convocatoria porque realmente la moción en el Pleno del mes pasado se quedó encima de la mesa porque sabe usted que llegamos a cumplir las horas del Pleno y yo expresé públicamente en aquel Pleno que lo vamos a tratar en este de hoy, además, en la Junta de Portavoces mi compañera también lo manifestó y por alguna razón que desconocemos se ha quedado fuera del orden del día, por tanto, no es una cuestión de que nosotros, queramos o no tratarla por urgencia, es una cuestión de que correspondía que estuviera en el orden del día este el Pleno y a nosotros no nos parece que ni siquiera nadie nos ha avisado de qué es lo que ha ocurrido con esta situación. Usted acostumbra a llamar por teléfono y a explicar cuestiones que van a pasar en Plenos cuando parece que le convienen pero en este caso yo creo que nos merecemos otro tipo de explicación. Esto no está en el orden del día por voluntad del Partido Popular ni porque el Partido Popular quiera o no traerla por urgencia, el Partido Popular la presentó en tiempo y forma para que estuvieran en el orden del día, por tanto, entiendo que aquí la explicación debe ser diferente. Nosotros sí queremos que se trate la emoción, usted que, además, ha reiterado en múltiples ocasiones que es la que dirige y es responsable de este Pleno, pues dirá cómo se hace, pero no se va a traer por urgencia porque el Partido Popular quiera o no quiera, aquí hay un error claro de quien hizo un orden del día y que usted firmó.

Sra. Alcaldesa: Dña. Sonsoles, seguramente ha habido una confusión. Efectivamente ustedes expresaron en el otro Pleno que querían que se incorporara en el orden del día pero no estaba en el orden del día tampoco del Pleno anterior, yo creo que por ahí





Ayuntamiento de Telde

va la confusión, en el Pleno del orden del día anterior vino por urgencia, usted dio por hecho y yo también, que se incorporaba de manera automática en el orden del día pero desde Secretaría al no haber un registro formal o una petición formal del Partido Popular, pues no lo incluyeron, entonces ha sido una simple confusión, por eso no hay ningún problema. Estoy convencida que todos los concejales vamos a votar la urgencia a favor y se podrá tratar, que es lo importante, tratar la moción pero ha sido una confusión porque, además, todos manifestamos nuestra voluntad, incluso de apoyarla, es más, usted sabe que el Grupo de Gobierno, el concejal del Área le ha propuesto además, que sea institucional, es decir, no hay ningún problema, ha sido una confusión en relación al funcionamiento de la Secretaría, que es quien me propone el orden del día en función del Reglamento y que no esté reflejada aquí, pero yo creo que lo importante es tratarla y usar el tiempo para tratarla, así que si usted lo considera, la única solución que esto tiene ahora es que usted la proponga por urgencia o la propongo yo, no tengo ningún problema, se vota la urgencia y la tratamos porque si no solo queda la opción de incluirla en el orden del día del Pleno siguiente, entonces, yo le propongo que la tratemos por urgencia, si quiere lo propongo yo, si no quiere proponerlo el Partido Popular que se vote por urgencia la incorporación en el orden del día que, insisto, por error, por una confusión, pues no se ha incorporado.

Dña Sonsoles Martín Jiménez: Dña. Carmen, simplemente un matiz, como usted ha manifestado que el Partido Popular no ha hecho ninguna propuesta de que se incluya en el orden del día, es que nosotros normalmente no lo proponemos, nosotros con presentarlo por registro de entrada en tiempo y forma antes de la convocatoria, entendemos que aparece en el orden del día, entonces yo no quiero señalar a nadie ni voy a buscar responsables de nada, pero como esos matices cuentan y estamos acostumbrados a que aquí se nos indiquen las cosas que pasan, no pasan, se votan, no se votan, hay empates, no hay empates y de alguna manera queremos dejar caer que siempre la responsabilidad es de otros, yo en este caso quiero decir que, salvo que usted me manifieste públicamente que yo tengo que avisar al Secretario o a usted misma de que he presentado una moción, de aquí para atrás con presentarla en el registro de entrada es más que suficiente, evidentemente a nosotros lo que nos interesa es que se trate pero también nos interesa que, bueno, si hay algún error hay algún error y no pasa nada, pero vamos a no inventarnos de que nosotros hemos dicho, no hemos dicho no, hemos manifestado, hemos dejado de manifestar, hemos actuado como hemos hecho siempre, de acuerdo al Reglamento y a las explicaciones que usted nos da, si quiere que cambie, pues miren, lo planteamos en una Junta de Portavoces y lo hacemos diferente, pero en este caso yo sí quiero dejar claro que la moción no se encuentra en el orden del día, no es responsabilidad del Partido Popular y el Partido Popular no ha hecho absolutamente nada diferente a lo que hace en otras ocasiones más que participar en la Junta de Portavoces y ratificar que esta moción se tenía que tratar como así consta en el acta que usted misma acaba de aprobar hace cinco minutos, por tanto, no tenga usted ningún problema que nosotros la vamos a presentar por urgencia, aunque no tenga que estar en la urgencia. Muchas gracias.

Previa declaración de urgencia por 22 votos a favor de los concejales de los grupos NC, PSOE, JxT, Mixto MxT, CIUCA, Mixto PP y Mixto UP, se acordó incluir el





Ayuntamiento de Telde

presente asunto en el orden del día.

Por Dña. Sonsoles Martín Jiménez se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

Con motivo de la publicación en el BOC, el **día 4 de noviembre 2021**, de la Orden de 27 de Octubre de 2021 por la que se modifica la Orden de 20 de Junio de 2017, que establece **las normas de organización y funcionamiento de los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA)**, así como la Orden de 27 de Agosto de 2018, que establece las normas de organización y funcionamiento de los Centros de Educación a Distancia (CEAD) en la Comunidad Autónoma de Canarias, concretamente haciendo referencia al **punto 2.3** que viene a decir que **el alumnado de los CEPA matriculado en la enseñanza de Formación Básica Inicial (FBI) podrá permanecer en esta modalidad un máximo de cuatro años, y excepcionalmente un año más si así lo considera el equipo educativo.**

El Partido Popular en el Ayuntamiento de Telde quiere manifestar públicamente las siguientes consideraciones:

Nos parece importante destacar que esta modificación normativa se realiza sin contar con los centros educativos ni sus representantes que son los que, en principio, conocen de manera más directa la realidad de su ámbito educativo de actuación así como las necesidades reales de los demandantes de formación de cada una de las zonas representadas y educativamente atendidas por nuestros CEPA y siendo conocedores de la disconformidad manifiesta en escrito de fecha 1 de noviembre del presente y firmado por Colectivo de Directores/as de CEPA de la Comunidad Autónoma de Canarias dirigido a la Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, con copia a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos- SEPA.

Igualmente la Consejería de Educación desoye las recomendaciones del Consejo Escolar de Canarias para no aplicar el punto 2.3 de la Orden con relación a la limitación temporal de personas adultas.

La modalidad de enseñanza **(FBI)** en nuestras islas acoge actualmente numerosas matrículas de alumnado con el siguiente perfil: **personas mayores**, en proceso de envejecimiento activo, a quienes la ley ampara su derecho a recibir una formación permanente, acorde a sus necesidades, a lo largo de la vida, por otro lado, **alumnado con necesidades educativas especiales** que encuentran en esta modalidad una respuesta a sus demandas de socialización y aprendizaje, también, **alumnado derivado de los servicios sociales** municipales, en algunos casos, en riesgo de exclusión social, asimismo, **alumnado extranjero con dificultades de integración a causa del idioma**, y finalmente, **alumnado en otras situaciones** a los que desde la Educación de Personas Adultas se les acompaña en su proceso formativo, diseñando una enseñanza de calidad adaptada a toda esta diversidad,





Ayuntamiento de Telde

dentro del sistema educativo público.

Las consecuencias para los centros educativos de nuestros municipios de Canarias, de aplicar el punto 2.3 mencionado, será **la negación del derecho de matriculación**, que en nuestro caso afectará a muchísimos alumnos/as de los municipios de todas las islas. La comunidad educativa se cuestiona cómo negar la matrícula, o realizar una discriminación selectiva, en un centro público de enseñanza voluntaria a personas a las que le asisten el Derecho a la Educación, tal como dicta la Constitución española y resto de leyes vigentes en Europa, en España y Canarias.

El Partido Popular de Telde **pone en cuestión el punto 2.3** de esta nueva orden de funcionamiento para los centros de educación de personas adultas, en tanto entendemos que **discrimina a las personas, precisamente, a las más vulnerables de nuestra sociedad**. Muchos de estos mayores no tuvieron la oportunidad de acceder a la educación y son los centros públicos de Educación de Personas Adultas los que les están facilitando el aprendizaje de competencias funcionales para la vida. Competencias adaptadas a sus necesidades, como la capacidad de desenvolverse en un mundo cada vez más avanzado y digitalizado. La propia OMS indica que uno de los pilares estratégicos del envejecimiento es la participación activa y nuestros mayores padecen cada vez más la soledad propia de sus circunstancias personales, pero también la institucional. La importancia de mantener las actividades sociales favorece la salud integral y ejerce una función protectora ante todo tipo de enfermedades físicas y mentales.

La educación permanente no puede ni debe defenderse exclusivamente como un medio de adaptación del trabajador a los requerimientos del empleo, la educación y formación a lo largo de la vida aparecen también como una **dimensión social**, y este es el enfoque que hasta ahora ha puesto en valor la Administración en la modalidad de educación de personas adultas, sin excluir otros enfoques. Por esta razón creemos que debemos seguir por este camino facilitando el conocimiento a todo aquel o aquella que lo desee y contando con el tiempo que necesite para ello.

Nuestros CEPA se coordinan con muchas y diversas instituciones. Han tejido cooperativamente una red social en la que los recursos se optimizan dando

respuestas a las necesidades de la Educación de Personas Adultas en muchos municipios, en algunos casos aunando población de varios municipios.

Por todo lo expuesto, y por cada una de las personas que han tejido la historia de estos centros y continúan formando parte activa, por todos y todas los/las que en el futuro les precedan, el Ayuntamiento de Telde con su Corporación en Pleno, propone los siguientes acuerdos:

1. Manifestar públicamente todo nuestro apoyo al colectivo de **los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA)**, y trasladar nuestra firme





Ayuntamiento de Telde

disconformidad con el apartado 2.3 de la Orden de la Consejería de Educación, reivindicando una Educación que ponga en valor y respete la formación permanente a lo largo de la vida, atendiendo a las necesidades y sin fecha de caducidad.

2. Solicitar la rectificación a la Consejería de Educación sobre la limitación temporal para la Enseñanza de Adultos en su punto 2.3. de la nueva orden 636/2021 de funcionamiento para los Centros de Educación de Personas Adultas.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, al Parlamento de Canarias y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

A continuación se producen intervenciones por parte de D. Juan Francisco Artilles Carreño (Mixto MxT) que agradece a Dña. Sonsoles y al resto de los Grupos que esta moción sea institucional y expresa el apoyo del gobierno a los Centros de Educación para Adultos en todas sus reivindicaciones, particularmente en esta que se ha planteado, Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) propone añadir en el segundo acuerdo algo porque entienden que era lo que había que exigirle a la Consejería de Educación porque lo que necesitan las personas adultas es que se amplíe esa formación que da los CEPA que no se ajustan a la realidad y a las necesidades sobre todo de la gente de cierta edad, que no persiguen la mayoría lograr una titulación sino seguir una formación y mantenerse activos en cuanto a su formación académica y el texto en el punto 2 sería el siguiente “solicitar a la Consejería de Educación que establezca una adecuada formación a lo largo de la vida y ajustada a las necesidades del alumnado de los CEPA, con independencia de su edad y cuyo fin no tenga que coincidir con el de la obtención de un título oficial” y Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP) que acepta la propuesta realizada por el Partido Socialista.

En su virtud el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes aprobar la citada moción con el carácter de institucional con la propuesta realizada por el Partido Socialista.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

A. DACIONES DE CUENTA

1. Decretos de la Alcaldía del nº 10398 al 10578 de 2021, y decretos de la alcaldía del n.º 1 al 384 de 2022. Entre ellos los siguientes decretos organizativos:

- Decreto 10578/2021 sobre cese y nombramiento de personal eventual.

